

## DECRETO

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI (CORDOBA).-

Dada la coincidencia del día de celebración del pleno ordinario correspondiente al mes de marzo de 2024 con la festividad del Jueves Santo y teniendo que atender de forma inminente obligaciones de pago a proveedores, se hace necesario adelantar la convocatoria de la sesión ordinaria de dicho órgano, al próximo JUEVES día veintiuno (21) de marzo de 2024 a las 17:30 horas, por lo que esta Alcaldía, de conformidad, con las atribuciones conferidas por los arts. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), viene en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as a la sesión ordinaria a celebrarse el JUEVES día veintiuno (21) de marzo de 2024 a las 17:30 horas, que tendrá lugar en el SALON DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si el expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo LUNES día 25 de marzo de 2024 a las 17:30 (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2024
2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS RESOLVIENDO LA OMISIÓN FORMULADA POR VICESECRETARIA-INTERVENCION SOBRE RELACIÓN DE FACTURAS (GEX 1008/2024)
3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS EMITIDO SOBRE EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO 11/2024 MEDIANTE LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.
4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA ADHESIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA EN DESTINOS (SICTED).

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

5. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA ADHESIÓN AL ENCARGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD, APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA ENCOMIENDA CON LA DIPUTACIÓN, COMO OFICINA DELEGADA DE LA FNMT, PARA LA EMISIÓN DE DISTINTOS CERTIFICADOS
6. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL
7. ASUNTOS DE URGENCIA

## **II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.**

8. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023.
9. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE LA NUM . 46 A LA NUM. 246 (ART. 42 ROF)
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará via email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benamejí a fecha de la firma electrónica  
LA ALCALDESA

*(Firmado electrónicamente)*

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí